

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2019

CARACTERISTICAS, POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, autoridades, régimen especial y patrimonio propio, creada mediante Ordenanza 20 del 15 de Diciembre de 1.981, conformada inicialmente por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, incorporándose luego el municipio de Piedecuesta, mediante la Ordenanza 46 de 1984.

Actualmente está regida por la ley 1625 de abril 29 de 2013, que deroga la ley orgánica 128 de 1994.

1.1. Funciones del Cometido Estatal:

- Identificar y regular los Hechos Metropolitanos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
- Formular y adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano con perspectiva de largo plazo incluyendo el componente de ordenamiento físico territorial de conformidad con las disposiciones legales vigentes, como una norma general de carácter obligatorio a las que deben acogerse los municipios que la conforman al adoptar los planes de ordenamiento territorial en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos.
La formulación y adopción del plan integral de desarrollo metropolitano debe efectuarse en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y de las entidades territoriales, de manera que se articulen con los lineamientos del sistema nacional de planeación.
En las Áreas Metropolitanas ubicadas en fronteras conurbadas con otro país, donde exista una alta movilidad de su población en ambos sentidos, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano debe realizarse bajo principios que esencialmente consideren su coyuntura territorial particular, a través de un instrumento transfronterizo, que permita coordinar el desarrollo integral de su realidad urbana-regional desde la perspectiva de la planeación estratégica.
En las Áreas Metropolitanas donde existan Distritos Portuarios, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano deberá incorporar las políticas que establezca el Gobierno Nacional en la materia.
- Formular y adoptar el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, el cual será el marco al cual deberán acogerse cada uno de los municipios que conforman el área, al adoptar los planes de ordenamiento territorial.
- Coordinar en su respectivo territorio el sistema nacional de vivienda de interés social y adoptar las políticas para el desarrollo de programas metropolitanos de vivienda, de conformidad con las normas vigentes, en concordancia con la Ley 3a de 1991 y con las políticas y programas de la Nación en materia de vivienda de interés social y prioritaria.
- Crear y/o participar de la conformación de bancos inmobiliarios para la gestión del suelo en los municipios de su jurisdicción.
- Coordinar, racionalizar y gestionar los servicios públicos de carácter metropolitano; si a ello hubiere lugar, podrá participar en su prestación de manera subsidiaria cuando no exista un

régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el área metropolitana sea un prestador oficial o autorizado.

- Participar en la constitución de entidades públicas, mixtas o privadas destinadas a la prestación de servicios públicos, cuando las necesidades de la región así lo ameriten.
- Empezar las acciones a que haya lugar para disponer de los predios necesarios para la ejecución de obras de interés metropolitano.
- Ejecutar las obras de carácter metropolitano de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y los planes y programas que lo desarrollen o complementen.
- Ejercer las funciones y competencias de autoridad ambiental en el perímetro urbano de conformidad a lo dispuesto en la ley 99 de 1993.
- Apoyar a los municipios que la conforman en la ejecución de obras para la atención de situaciones de emergencia o calamidad, en el marco de sus competencias.
- Suscribir contratos o convenios plan, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- Formular la política de movilidad regional, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, de conformidad con la jurisdicción de los hechos metropolitanos.
- Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella.
- Formular y adoptar instrumentos para la planificación y desarrollo del transporte metropolitano, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.
- Planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan.
- Formular, adoptar e implementar planes para la localización, preservación y uso adecuado de espacios libres para parques y zonas verdes públicas.
- Las demás que le sean atribuidas por disposición legal o delegadas por parte de otras autoridades, con la respectiva asignación de recursos para el adecuado cumplimiento de los fines de la administración pública.

2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación del Marco Conceptual del PGCP

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, aplica el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la doctrina contable emanada de la Contaduría General de la Nación, así como el Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

2.2. Aplicación del Catálogo General de Cuentas

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional, el cual la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que es utilizado por

las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, de acuerdo a las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

2.3. Aplicación de Normas y Procedimientos

El Balance Consolidado de El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, durante la vigencia 2018 aplicó el Régimen de Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y los criterios de valuación de Activos y Pasivos, en particular lo relacionado con las amortizaciones y depreciaciones de activos.

Los registros contables concernientes a la ejecución del gasto presupuestal se realizan en forma cronológica, los documentos físicos se encuentran archivados en el boletín diario de tesorería (ingresos y egresos), los digitales se encuentran en los diferentes módulos del aplicativo Integrasoft.

2.4. Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soportes

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, en materia de libros de contabilidad y preparación de documentos soportes, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la C.G.N. que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros. En consideración a lo establecido en el Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, por el cual el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades extraordinarias conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1474 de 2011, suprimió o reformó regulaciones, procedimientos y trámites existentes en la administración pública.

2.5. Principales políticas y prácticas contables

En tal sentido, El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB estableció su Manual de Políticas Contables versión 1, el cual fue implementado a partir de la vigencia 2018.

Las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos.

Entre otras, son prácticas contables las relacionadas con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables, periodos de amortización, métodos de provisión, porcentajes de provisión.

Los criterios de las notas a los estados contables, en lo relacionado con la identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, y análisis e interpretación de los estados contables y demás informes.

En ningún caso las políticas internas y demás prácticas contables del Área Metropolitana de Bucaramanga estarán en contravía de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

Los lineamientos definidos en el Manual de Políticas Contables, se enmarcan dentro de los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, y deben ser aplicados de forma consistente por cada una de las áreas de gestión del Área Metropolitana de Bucaramanga, donde se originen o realicen hechos, operaciones y transacciones financieras, económicas, sociales y ambientales y por los funcionarios responsables del proceso contable.

La política contable tiene como elemento esencial la adopción de criterios homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable que le permitan al Área Metropolitana de Bucaramanga:

- Adelantar la gestión administrativa por parte de los responsables de la información financiera, tendiente a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Generar información contable como instrumento para la toma de decisiones, en relación con el control y la optimización de los recursos con que cuenta la entidad, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.
- Presentar la situación financiera de la entidad y el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental a la comunidad, los ciudadanos, organismos de planificación y desarrollo de política económica, órganos de representación política, órganos de Control y Fiscalización y demás usuarios de dicha información.
- Permitir la verificación y comprobación interna y externa de la información contable, que acredite y confirme la procedencia y magnitud de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales de la entidad, conforme a las normas existentes sobre la materia.
- Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, así como la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la entidad.

Las principales políticas contables por grupos de cuentas específicas adoptadas mediante el Manual de Políticas contables del Área Metropolitana de Bucaramanga, se detallan a continuación:

2.5.1.Efectivo y Equivalentes de efectivo:

Se consideran efectivo todas aquellas partidas que cumplan los siguientes conceptos: Tienen vencimiento próximo (3 meses o menos), Alta liquidez –fácilmente convertibles en efectivo. Se utilizan para cumplir compromisos de corto plazo, Riesgo poco significativo de cambios en su valor (No volátiles).

- **Reconocimiento:** Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.
Para que una inversión sea reconocida como efectivo y equivalentes de efectivo, no deben estar sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor, esto es cuando la inversión presente una pérdida superior a la 5% de la DTF.
- **Medición inicial:** Por el *valor nominal* del derecho en efectivo del mismo, esto representado en la moneda funcional definida.
- **Medición posterior:** Mantiene por el valor de la transacción el efectivo y equivalentes al efectivo.
- **Revelaciones:** Reporte de las partidas conciliatorias pendientes de identificar, indicando la antigüedad y el seguimiento de la misma.

2.5.2. Cuentas Por Cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo: sanciones violaciones normas ambientales, transportes, cesiones tipo c, contribución por valorización, incumplimiento de contratos, ingresos no tributarios) como con contraprestación (prestación de servicios, entre otros).

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la Subdirección Administrativa y Financiera deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

- **Medición inicial:** Al costo y las medirá inicialmente por el valor de la transacción.
- **Medición posterior:** Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, por lo menos una vez al final del periodo contable, el área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera evaluará la existencia de indicios que permitan evidenciar objetivamente el incumplimiento de los pagos a cargo de cada deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. El reconocimiento del deterioro se registrará de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar afectando el gasto del periodo en que se reconoce.
- **Revelaciones:** El Área Metropolitana de Bucaramanga revelará, para las diferentes partidas de cuentas por cobrar los aspectos señalados en las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*, especialmente, Capítulo I, Numeral 2 *Cuentas por Cobrar*, su doctrina y normas que la modifiquen; emitida por la CGN. Además, presentará información de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo, información a cargo del área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de brindar un mayor entendimiento de la información por parte de todos los usuarios de la información contable pública.

2.5.3. Política De Propiedades, Planta Y Equipo, Bienes De Uso Público, Propiedades de Inversión

- **Propiedades, Planta y Equipo:** son todos aquellos bienes inmuebles Destinado para su uso administrativo
- **Bienes De Uso Público:** son todos aquellos activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Área Metropolitana de Bucaramanga cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Así mismo también lo componen las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.
- **Propiedades de Inversión:** El Área Metropolitana de Bucaramanga reconocerá como Propiedad de Inversión, los bienes que se encuentran representados en terrenos y edificaciones, los cuales se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado

2.5.3.1. Medición Inicial

Propiedad Planta y Equipo		
COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Los costos de transacción de compra	•	
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del bien mueble	•	
Los aranceles (impuestos de importación)	•	
Impuesto indirecto no recuperable	•	
Los costos de instalación y montaje	•	
Los impuestos de transferencia de propiedad	•	
Honorarios de profesionales específicos del activo	•	
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		•
Costos de preparación del lugar para su ubicación física (generalmente si se va a empotrar el elemento)	•	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del elemento	•	
Mano de obra directa de la construcción del bien mueble	•	
Indemnizaciones de empleados	•	•
Materiales	•	
Los intereses durante el periodo de construcción de un activo apto	•	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	•	
Estudios de factibilidad		•
Costos relacionados con la selección de los diseños		•
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		•
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		•
Materiales desperdiciados		•
Los intereses y otros costos después de que la propiedades, planta y equipo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en el negocio		•
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		•
Capacitación del personal		•
Costos de reubicación de equipos		•

Costos de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los nuevos equipos		•
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	•	
La rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	•	
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		•
Costos de conflictos laborales (huelgas)		•
Retrasos en los procesos de construcción		•

Valor de adquisición para la construcción del bien	•	
Aranceles e impuestos no recuperables de importación (en los casos de directamente relacionados con la adquisición)	•	
Beneficios a empleados (directamente relacionados a colocar el bien en condiciones de uso)	•	
Honorarios Profesionales	•	
Descuentos y rebajas		•
La rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	•	
Capacitación del personal		•
Los intereses y otros costos después de que la propiedades, planta y equipo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en el negocio		•

Propiedades de Inversión		
COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Precio de adquisición	•	
Los impuestos por traspaso de la propiedad	•	
Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de una propiedades de inversión	•	
Los costos de los materiales empleados en la construcción	•	
Los costos de instalación y montaje	•	
Los honorarios profesionales por servicios legales para la adquisición de la propiedad de inversión.	•	
Todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad	•	

Propiedades de Inversión		
COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Los descuentos o rebaja del precio se reconocerán como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación	•	
Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración del Área Metropolitana de Bucaramanga.		•
Las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación.		•
Las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.		•

2.5.3.2. Medición Posterior:

La medición posterior de las propiedades planta y equipos, bienes de uso público y las propiedades de inversión se realizará de la siguiente manera: Valor en libros= costo- Amortización – Deterioro.

2.5.3.3. Método de depreciación utilizado

para este grupo contable es el de línea recta, además no serán objeto de depreciación los Bienes que se encuentren en montaje o que no estén disponibles para ser utilizados de acuerdo a lo previsto por el Área Metropolitana de Bucaramanga; Los Bienes en bodega, los Bienes en mantenimiento preventivo o correctivo y los Bienes no explotados, continuarán siendo objeto de depreciación a menos que dichos Bienes se les asignen métodos de depreciación en función del uso.

La depreciación de los bienes cesará cuando:

- Se produzca la baja en cuentas del bien,
- Se encuentre sin utilizar o en mantenimiento los bienes que tengan asignado un método de depreciación en función del uso,
- Cuando el valor residual establecido supere el valor en libros del bien.

2.5.3.4. Vidas Útiles Estimadas

DESCRIPCIÓN	VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 50 y 100 años
Malla Vial	Entre 5 y 50 años
Puentes Vehiculares	Entre 15 y 40 años
Puentes Peatonales	Entre 15 y 40 años
Espacio Público	Entre 10 y 50 años
Redes, líneas y Cables	Entre 5 y 30 años
Maquinaria y Equipo	Entre 15 y 20 años

DESCRIPCIÓN	VIDA UTIL
Equipo Médico y Científico	Entre 10 y 15 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	Entre 5 y 15 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 7 y 15 años
Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelera	Entre 3 y 5 años
Equipos de Comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Computación	Entre 3 y 5 años

2.5.4. Política De Intangibles:

Estos activos, deben ser identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, se tiene su control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y prevé usarlos durante más de un periodo contable, de no cumplirse alguna de las anteriores condiciones, los desembolsos se reconocerán como un gasto.

- **Activos Intangibles adquiridos:** se consideran activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a uno (1) SMMLV, serán reconocidos, los adquiridos por un valor menor al señalado, se reconocerán en el resultado del periodo, y se realizará el control administrativo respectivo.
- **Medición Inicial:** para la determinación de su costo se deberán tener en cuenta los siguientes

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Precio de adquisición	•	
Gastos jurídicos para la compra y construcción del activo.	•	
Aranceles (impuestos de importación)	•	
Impuestos directos no recuperables.	•	
Descuentos y rebajas*		•
Costos de actividades publicitarias y promocionales		•
Costos de capacitación del personal		•
Costos de administración y otros costos indirectos generales.		•

- **Medición Posterior:** el Área Metropolitana de Bucaramanga luego del reconocimiento y la medición inicial, realizará la medición posterior bajo siguiente esquema:

$$\text{Valor en libros} = \text{costo} - \text{Amortización} - \text{Deterioro}$$

2.5.5. Política De Arrendamientos:

El Área Metropolitana de Bucaramanga reconocerá como arrendamiento operativo, los acuerdos o contratos que celebre y en los cuales se otorgue o se reciba el derecho de utilizar activos sin que se entregue o se reciba sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes sobre el activo o activos incluidos en un acuerdo o contrato.

Cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga actúe como arrendador, mantendrá recocido en los estados financieros el activo o los activos objeto del contrato o acuerdo, y reconocerá una cuenta por cobrar y el ingreso correspondiente, excluyendo los pagos que realice por seguros o mantenimientos; lo anterior lo realizará de manera lineal incluso si los cobros no se perciben de esa forma.

Los costos directos iniciales necesarios para la celebración del contrato o acuerdo de arrendamiento, serán reconocidos como gastos.

Cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga actúe como arrendatario, no se reconocerá ningún activo en los estados financieros, pero si reconocerá una cuenta por pagar y un gasto de forma lineal durante el plazo estipulado en el contrato o acuerdo de arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de forma tal.

- **Medición:** El Área Metropolitana de Bucaramanga medirá los arrendamientos operativos por la serie de pagos del canon de arrendamiento acordado en los contratos o acuerdos que celebre el Área Metropolitana de Bucaramanga y en los cuales intervenga como arrendador o arrendatario.
- **Revelaciones:** El Área Metropolitana de Bucaramanga revelará, para las diferentes partidas de arrendamientos operativos los aspectos señalados en las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*, especialmente, Capítulo I Activos en el Numeral 16 *Arrendamientos*, su doctrina y normas que la modifiquen; emitida por la CGN.

2.5.6. Política De Provisiones, pasivos contingentes y obligaciones implícitas:

- **Provisión:** se le dará tratamiento como una provisión a todo pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.
- **Pasivo Contingente:** para ser tratados como pasivos contingentes se deberán tener en cuenta que estos cumplan las siguientes condiciones:
 - (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;
 - (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (c) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
 - (d) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.
- **Obligación Implícita:** es toda aquella obligación que se derive de las actuaciones de la propia entidad, en las que:
 - (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente

- específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Para efectos de clasificación se deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

Probabilidad de Ocurrencia	Nivel de Incertidumbre	Clasificación	Tratamiento contable
Entre 0% y 5%	Remoto	Contingencia	No se registra No se revela
Mayor a 5% y el 50%	Posible	Contingencia	No se registra Se revela
Mayor al 50% y el 95%	Probable	Provisión	Se registra Se revela
Mayor a 95%	Certera	Pasivo	Se registra Se revela

Medición Inicial:

- Litigios y demandas en contra: Se medirán por la valoración inicial registrada en el reporte del formato diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de la Entidad
- Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías pactadas en contratos administrativos se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente
- Los contratos de carácter oneroso, se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

Medición Posterior:

- Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.
- Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en el reporte del formato diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, Modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.
- La actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).
- Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

2.6. LIMITACIONES DE ORDEN CONTABLE NO EXISTEN

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB; para la realización de sus estados financieros con corte a marzo 31 de 2019, no conto con ninguna limitación de tipo contable.

2.7. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS:

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB; para la realización de sus estados financieros con corte a marzo 31 de 2019, no conto con ninguna limitación de tipo administrativo y operativo.

2.8. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

- Por aplicación de normas contables no se presente ningún efecto significativo.
- Por reclasificación de cuentas se presentaron reclasificaciones de cuentas a los grupos de propiedad planta y equipo y los bienes de uso público, producto de la observancia de las políticas contables adoptadas por el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB.
- Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes. Se presentaron ajustes en las cuentas por cobrar correspondientes a la cartera vigente por conceptos de valorización dado que sobre esta no se cuenta con una evaluación de su estado como cartera vigente o cobrable por lo cual no se encuentra plenamente definido el flujo de los beneficios económicos hacia el AMB, producto de esto el Comité de Sostenibilidad Contable solicito que reclasifique esta cartera, en una cuenta de orden hasta tanto no se cuente con la evaluación del estado cobrabilidad de la misma, a fin de que se estime cual de esta se encuentra prescrita. Por otra parte, se solicitó el traslado de algunos bienes de uso público sobre los cuales el Área Metropolitana de Bucaramanga no mantiene su control, ni el goce de sus beneficios económicos y sociales, dados que estos están en cabeza de otros entes públicos territoriales.
- Por corrección de errores de ejercicios anteriores no se presentó ningún tipo de ajuste a la información financiera con corte a marzo 31 de 2019.
- Se ha continuado con el fortalecimiento de la operatividad del Comité de sostenibilidad contable, con el fin de fortalecer la toma oportuna de decisiones que le permitan al Área Metropolitana de Bucaramanga contar una información contable confiable y acorde a la normatividad establecida para el registro y revelación de la misma.

3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO:

3.1. NOTA # 1 GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Su saldo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, disponible para el desarrollo de las operaciones de la entidad así.

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Caja	57.432.730.872
Cuentas Corrientes	2.156.434.087
Cuentas De Ahorro	55.276.296.785
TOTAL	39.479.172.467

Las diferentes cuentas bancarias manejadas, fueron conciliadas dentro de los primeros quince días de cada mes, igualmente se realizó arqueo de caja menor dejando constancia en actas de los

movimientos encontrados. Los resultados de los arquezos de caja menor y de las conciliaciones bancarias fueron adecuados, pues no presentaron partidas pendientes de identificar y soportar durante la vigencia.

Los dineros se mantienen en tres (3) cuentas corrientes y veinticuatro (24) cuentas de ahorros constituidas para ello. (Davivienda, Sudameris, Bbva, Itau, Colpatria y Bancoomeva), en donde se manejan recursos propios y especiales de acuerdo a los convenios con los diferentes municipios; al igual que los recursos por valorización y sobretasa ambiental, del total de los recursos mantenidos en cuentas de ahorro el 94% de estos se encuentran concentrados en los bancos Colpatria y Sudameris, donde en este último mantiene el 54% de la participación total de los recursos.

NOTA # 2 GRUPO 12 INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	24.750.000,00
TOTAL	24.750.000,00

Su saldo corresponde a la inversión como accionista que mantiene el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, por la participación en la sociedad de economía mixta Metrolínea S.A. con una participación del de 0.19%, las cuales fueron adquiridas a un valor nominal de 1.000 cada acción.

NOTA # 3 GRUPO 13 DEUDORES (Corriente y No Corriente)

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Sobretasa Ambiental	1.915.831,60
Tasa Retributiva (a)	3.398.525.293,00
Sanciones ambientales (b)	8.535.514,00
Sanciones transporte (c)	1.349.771.428,00
Funcionamiento Floridablanca	26.119.895,59
Funcionamiento Piedecuesta	79.728.432,18
Contribuciones Valorización	
Convenios Interinstitucionales	739.343.755,59
Incapacidades	63.439.399,00
Otras Cuentas por Cobrar (d)	195.174.193,76
Deterioro Cuentas por cobrar (e)	-6.941.596,37
TOTAL	5.829.492.251,71

El Saldo de esta cuenta corresponde a las diferentes obligaciones pendiente de pago que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, las principales variaciones obedecieron a los ajustes realizados a la cartera de contribuciones por valorización, dado que esta se reclasifico a una cuenta de orden en razón a que existe incertidumbre sobre la realización de los beneficios

económicos de la misma, en razón a que no existe certeza de la vigencia de estos cobros, por lo tanto hasta que no se determine la vigencia de cobro de estas obligaciones, estas partidas se mantendrán clasificadas en una cuenta de orden.

- a. **Tasa Retributiva:** corresponde a las diferentes liquidaciones realizadas por concepto de tasa retributiva que se encontraban pendientes de pago y su correspondiente proceso de cobro se está adelantando por parte de las oficinas de cobro persuasivo y coactivo de la entidad
- b. **Sanciones ambientales:** corresponde a la incorporación de las sanciones ambientales que ha proferido el Área Metropolitana por afectaciones realizadas al medio ambiente y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
- c. **Sanciones Transporte:** corresponde a la incorporación de las sanciones a las reglamentaciones para prestación del servicio público de transporte de las empresas que se encuentra supervisadas por el Área Metropolitana y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
- d. **Otras Cuentas por Cobrar:** Corresponde principalmente al saldo del interés de mora de las diferentes cuentas por cobrar que se encontraban a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga
- e. **Deterioro Cuentas por Cobrar:** este saldo corresponde al deterioro calculado a todas las cuentas por cobrar que tienen una morosidad superior 1 año, la tasa de descuento del 5.2% EA.

NOTA # 4 GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Terrenos	1.696.482.635,00
Edificaciones	386.386.943,00
Maquinaria y equipo	108.478.241,34
Equipo médico científico	1.664.815.084,02
Muebles enseres oficina	456.205.676,90
Equipos de comunicación y computo	902.140.446,30
Equipo de transporte	363.749.358,00
Equipos de cocina y despensa	8.930.260,70
Depreciación acumulada PPYE (cr)	(1.581.926.559,58)
Depreciación equipo audiovisual (cr)	(23.070.205,26)
TOTAL	3.982.191.880,42

Los bienes registrados en la cuenta propiedad planta y equipo fueron objeto de depuración y análisis de las condiciones para continuar con su reconocimiento contable bajo el nuevo marco normativo de que deben cumplir las entidades de gobierno, producto de este análisis se identificó que algunos bienes no debían continuar siendo reconocidos como propiedad planta y equipo dado que estos no cumplían con las condiciones para ser reconocidos como activos de la entidad principalmente porque el Área Metropolitana de Bucaramanga no mantenía su control, ni el goce de sus beneficios económicos y sociales y en algunos casos estos activos ya eran inexistentes por que fueron demolidos producto de la construcción de proyectos de ampliación vial realizados por otros entes públicos territoriales o nacionales, producto de esto se realizó la baja y reclasificación de estos bienes que se encontraban registrados en la cuenta propiedad planta y equipo.

NOTA # 5 GRUPO 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN	2019	Var Abs.	Var %
Bienes de Uso Público en servicio		0,00	
Terceros Carriles	166.732.419,00	166.732.419,00	100,00%
Transversal del Bosque	1.046.155.683,00	1.046.155.683,00	100,00%
Depreciación acumulada bienes de uso público (cr)			
Terceros Carriles	(143.633.292,25)	(143.633.292,25)	100,00%
Transversal Bosque	(901.221.165,34)	(901.221.165,34)	100,00%
TOTAL	168.033.644,41	168.033.644,41	100%

El Saldo de este grupo contable corresponde a los actuales bienes con los que cuenta el área Metropolitana de Bucaramanga y sobre los cuales está ejerciendo su control y el goce se de sus beneficios económicos, la incorporación de estos bienes obedece al proceso realizado de la depuración contable que viene realizando la entidad a través de su Comité de Sostenibilidad Contable.

NOTA # 6 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Avances y anticipos entregados (a)	1.238.359.021,57
Propiedades de inversión	3.765.662.232,53
Depreciación Acumulada Propiedad De Inversión (Cr)	(1.211.977.059,59)
ACTIVOS INTANGIBLE	
Licencia intangible	424.337.749,22
Software	570.199.605,38
AMORTIZACION INTANGIBLES (CR)	
AMORTIZACION LICENCIAS	(139.522.610,40)
AMORTIZACION SOFTWARE	(165.287.133,61)
TOTAL	4.481.771.805,10

- a) **Anticipos y avances entregados:** corresponden a los valores entregados a título de anticipo a los contratistas del Área metropolitana para el desarrollo de proyectos de infraestructura, con corte a 31 de marzo de 2019 se tiene la suma de \$625.362.269,95 por concepto de anticipos entregados para proyectos de tipo ambiental y la suma de \$595.469.955,624 para proyectos ejecutados por la subdirección de planeación.
- b) **Propiedades de inversión:** los valores registrados en este grupo contable corresponden a el valor registrado del parqueadero Luis Carlos Galán, el cual producto del análisis de los valores

ajustados en la cuenta propiedad planta y equipo se evidenció que existía una partida que corresponde a esta edificación por lo cual este valor fue adicionado en los siguientes valores:

Cuenta	Saldo Inicial	Movimiento periodo	Saldo Ajuste
PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
Parqueadero Plaza Cívica Luis Carlos Galán	2.818.035.000,00	947.627.232,53	3.765.662.232,53
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)			
Depreciación. Edificaciones de Inversión	(313.337.987,50)	898.639.072,09	(1.211.977.059,59)

NOTA # 7 GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

La Entidad se ha caracterizado por la oportunidad en los pagos de todas sus obligaciones, para ello, procura realizar compromisos teniendo en cuenta su PAC, para cubrir sus obligaciones de forma oportuna, tanto los pagos de la nómina, seguridad social, ordenes de prestación de servicios, compra de elementos; así como los proyectos de inversión que son financiados con recursos de destinación específica especiales.

En materia impositiva se cumple con las obligaciones que se presenten, estrictamente dentro de los límites de tiempo establecidos por las normas.

Los hechos más significativos en las cuentas por pagar, se concretan en:

DESCRIPCIÓN	MARZO 2019
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	282.674.223,56
Recursos a favor de terceros (b)	763.841.288,56
Impuestos contribuciones y tasas (c)	69.145.000,00
Otros (d)	32.534.170
TOTAL	1.148.194.682,12

- a) **Adquisición de bienes y servicios nacionales:** Refleja el valor consolidado a marzo 31 de 2019, de los valores pendientes por pagar a favor de contratistas por conceptos de bienes y servicios adquiridos
- b) **Recursos a favor de terceros:** representan principalmente los valores recaudados por el Área Metropolitana de Bucaramanga, por concepto de impuesto de guerra que posteriormente deben ser trasladados a diferentes entes territoriales y algunas partidas pendientes por identificar de las cuentas bancarias.
- c) **Impuestos contribuciones y tasas:** corresponde a los saldos de las retenciones en la fuente a título de renta y las retenciones a título de impuesto de industria y comercio descontadas en las diferentes órdenes de pago que realiza la entidad y que deben ser consignadas a la DIAN y el Municipio de Bucaramanga en el mes siguiente
- d) **Otras cuentas por pagar:** corresponde a los descuentos de nómina y aportes icbf y sena, pendientes por pagar

NOTA # 8 GRUPO 25 BENEFICIOS A EMPLEADOS

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Primas por pagar	1.400.607,00
Cesantías por pagar	282.770,00
Intereses cesantías por pagar	3.915,00
Vacaciones por pagar	2.543.300,00
Otras primas por pagar	272.503,00
Aportes riesgos laborales por pagar	2.334.100,00
Aportes Caja Compensación Familiar por pagar	8.682.400,00
Aportes Fondo Pensión Empleador	26.181.749,00
Aportes EPS empleador por pagar	18.593.880,00
TOTAL	60.295.224,00

Representa el saldo de las obligaciones pendientes por pagar de los funcionarios que laboran para el Área Metropolitana de Bucaramanga.

NOTA # 9 GRUPO 27 PASIVOS ESTIMADOS

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Provisión Litigios y Demandas Administrativas (a)	7.614.946.502,83
Provisión Litigios y demandas Laborales (b)	500.000.000,00
TOTAL	8.114.946.502,83

- a) Provisión Litigios y Demandas Administrativas: corresponden a los saldos consolidados a 31 de marzo de 2019, de los distintos procesos, que de acuerdo con información suministrado por la oficina de Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe alta probabilidad de pérdida o sobre ellos ya existe sentencia condenatoria en contra de la entidad, pero existe incertidumbre sobre su fecha de pago o finalización del respectivo proceso, el detalle de las demandas administrativas en contra son las siguientes:

Consecutivo	No Proceso	Descripción	Pretensiones	Valor Provisionado
1	2007-00638	Proceso No 2007-00638 Pretensiones Solicita pago de Honorarios Aleatorios en Ctto No. 286 de 1.994 Demandante Néstor Trujillo González. Radicado en Tribunal Administrativo de Santander y Su última Actuación Fue En trámite el fallo de segunda instancia	176.000.000,00	88.000.000,00

2	2017-00046	Proceso No 2017-00046 Pretensiones Expropiación lotes por vía transversal del bosque "lote de terreno No. 1 vereda rio frio". Demandante Rodolfo Castillo García, Distribuidora Rayco y Marval S.A. Radicado en Tribunal Administrativo de Santander M.P. Rafael Gutiérrez Solano y Su última Actuación Fue En tramite	5.500.000.000,00	1.375.000.000,00
3	680012331000-1999-02898-00	Proceso No 680012331000-1999-02898-00 Pretensiones RECLAMA SE PAGUE LA FRANJA DE TERRENO POR 2.503 M2 OCUPADA POR EL AMB EN DESARROLLO DEL PLAN VIAL FASE II Demandante industrias Madecel LTDA. Radicado en Juzg.10 Adtvo y Su última Actuación Fue En tramite	400.000.000,00	200.000.000,00
4	2011-00763	Proceso No 2011-00763 Pretensiones Solicitan Indemnización por accidente de tránsito Demandante Alexander Peña Cristancho Radicado en Tribunal Administrativo de Santander y Su última Actuación Fue En el Consejo de Estado para resolver recurso de apelación	999.000.000,00	499.500.000,00
5	2009-00533	Proceso No 2009-00533 Pretensiones Se declare la nulidad de un acto adtvo del AMB y se le devuelva lo pagado por valorización Demandante Luis Alfredo Silva Niño Radicado en Tribunal Administrativo de Santander y Su última Actuación Fue Para sentencia	200.000.000,00	50.000.000,00
6	2016-00017	Proceso No 2016-00017 Pretensiones Se declare la nulidad de las Resoluciones Nos. 000827 y 000828 del cinco (05) de junio de 2015, 001035 y 001036 del veintiocho (28) de agosto de 2015, proferidas por la dependencia de Gestión Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga. Además se levanten la medidas cautelares decretadas y se expida paz y salvo Demandante Galvis Ramírez y Compañía S.A. Radicado en Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga y Su última Actuación Fue Audiencia inicial 22/08/2018.	74.930.350,00	24.976.783,33
7	2016-00269	Proceso No 2016-00269 Pretensiones Se cancelen las costas y agencias en derecho del proceso con radicado 2012-011 Demandante Jaime Orlando Martínez García Radicado en Juzgado sexto administrativo y Su última Actuación Fue En tramite	5.000.000,00	2.500.000,00
8	2018-00100	Proceso No 2018-00100 Pretensiones Sentencia de primera instancia de fecha 17	6.200.000,00	3.100.000,00

		de mayo de 2013, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bucaramanga dentro de la Acción Contractual radicada bajo el consecutivo No. 2010-00405-00. Demandante Claudia Colmenares Moreno Radicado en Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga y Su última Actuación Fue En tramite		
9	2017-01545	Proceso No 2017-01545 Pretensiones Declaratoria de nulidad de sanción de Fersautos S.A.S. y el pago de los perjuicios ocasionados. Demandante Fersautos S.A.S. Radicado en Tribunal Administrativo de Santander Dr. Milciades Rodríguez y Su última Actuación Fue En tramite	7.778.327.918,00	1.944.581.979,50
10	680012331000-1996-12439-00	Proceso No 680012331000-1996-12439-00 Pretensiones Responsabilidad extracontractual por posesión de terrenos de su propiedad por obras públicas en la construcción del viaducto La Flora Demandante Sociedad Urbanizadora David Puyana- Urbanas Radicado en Tribunal Administrativo de Santander y Su última Actuación Fue 28-11-14: Se profirió fallo de primera instancia en contra del AMB.	4.000.000.000,00	2.000.000.000,00
11	680012331000-1994-09733-00	Proceso No 680012331000-1994-09733-00 Pretensiones Solicitan la Nulidad de Res. N° 077 ,14/jul/93 y en su defecto se adjudique Licitación 001/93. Demandante Melo Álvarez proyectistas y constr. Asoc. Ltda. Y Cajigas Dávila asociados Ltda. Radicado en Consejo de Estado y Su última Actuación Fue En tramite	414.000.000,00	207.000.000,00
12	2013-00145	Proceso No 2013-00145 Pretensiones Solicita la Reparación de los Perjuicios causados por un accidente ocurrido en la Transversal Oriental. Demandante Álvaro García Franco y Otros Radicado en Juzgado Primero Administrativo de Bucaramanga y Su última Actuación Fue Sentencia de segunda instancia del T.A.S., Ponencia Dr. Milciades Rodríguez Quintero, del 30/08/2018,	260.145.746,00	130.072.873,00
13	2016-344	Proceso No 2016-344 Pretensiones Se realice el pago de los perjuicios causados por la no realización de la condena impuesta mediante sentencia de fecha 18 de diciembre de 2009, siendo modificada por el Tribunal Administrativo de Santander, el 22 de mayo de 2015, quedando debidamente	1.084.815.332,00	361.605.110,67

		ejecutoriada el 04 de junio de 2015. Demandante Oriental de Transportes S.A. Radicado en Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga y Su última Actuación Fue En tramite		
14	2017-00223	Proceso No 2017-00223 Pretensiones BUCARAMANGA; LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB y el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB, son responsables administrativamente de manera solidaria por la caída del citado árbol que se encontraba sembrado en área pública y bajo su cuidado. Que como consecuencia de la anterior declaración, se les condene solidariamente a pagar a favor del demandante la suma de \$51.375.117, por concepto de la indemnización integral de daños y perjuicios Demandante WILLIAM MANUEL VARGAS PARDO Radicado en Juzgado 2 Administrativo Oral de Bucaramanga y Su última Actuación Fue En tramite	15.000.000,00	7.500.000,00
TOTAL			20.913.419.346	6.893.836.747

- b) Estos procesos administrativos están cuantificados por la oficina jurídica en un valor aproximado de \$ 500.000.000 correspondientes a (3) procesos fallados en contra de la Entidad en primera instancia; valuados con base en el IPC, gramos oro o salarios mínimos legales, tal como esté previsto de conformidad con las pretensiones.

Finalmente existen procesos instaurados en contra del Área Metropolitana de los cuales según lo informado por el área jurídica de la Secretaria General de la Entidad, la probabilidad de perdida es posible, es decir que no existe un alto nivel de certeza de que estos procesos vayan a fallar en contra de la sociedad, por lo cual no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, pero a fin de mantener plenamente informados a los diferentes usuarios de la información financiera realizamos la revelación de estas partidas, el detalle de estos procesos es el siguiente:

2013-00969	En apelación de sentencia de 1. Proceso fallado a favor.	Posible	1.300.000.000	1/12/19	Reparación Directa
2015-00172	Apelación sentencia 1. Fallado a favor.	Posible	233.441.816	1/06/19	Nulidad y Restablecimiento del derecho

2015-00962	apelación sentencia 1. Fallado en contra.	Posible	Indeterminado	1/12/19	Popular
2016-0019	pruebas	Posible	0	1/12/19	Declarativo de Pertenencia
2015-01455	pruebas	Posible	0	1/12/20	Nulidad
2009-00017	admisión	Posible	Indeterminado	1/06/20	Popular
2015-01211	pruebas	Posible	Indeterminado	1/12/19	Popular
2014-00010	pruebas	Posible	Indeterminado	1/06/19	Popular
2017-00479	pruebas	Posible	Indeterminado	1/06/20	Popular
2017-00057	audiencia inicial	Posible	11.092.136.691	1/06/20	Reparación Directa
2017-00111	sentencia de 2 instancia.	Posible	Indeterminado	1/12/18	Popular
2017-00722	pruebas	Posible	Indeterminado	1/06/20	Popular
2017-00148	Audiencia de pacto	Posible	Indeterminado	1/02/20	Popular
2017-00365 2018-0553	Audiencia de pacto	Posible	Indeterminado	1/12/19	Popular
2015-353	Audiencia de pacto	Posible	Indeterminado	1/06/19	Popular
2017-1201	nulidad	Posible	Indeterminado	1/12/19	Popular
2017-0101	apelación sentencia 1.	Posible	Indeterminado	1/06/19	Expropiación
2017-01463	pruebas	Posible	Indeterminado	1/06/19	Protección de derechos e intereses colectivos
2018-00056 2018-00663	Audiencia de pacto	Posible	Indeterminado	1/12/19	Protección de derechos e intereses colectivos
2016-01395	admisión	Posible	Indeterminado	1/12/19	Protección de derechos e intereses colectivos
2018-00039	admisión	Posible	Indeterminado	1/12/19	Popular
2018-00141	Audiencia de pacto	Posible	Indeterminado	1/12/19	Popular
2017-00130	admisión	Posible	962.000.000	1/06/20	Reparación directa
2018-00180	admisión	Posible	Indeterminado	1/12/19	Popular
2018-00518	medidas cautelares-admisión	Posible	Indeterminado	1/12/20	Protección de derechos e

					intereses colectivos
2018-00262	medidas cautelares-admisión	Posible	Indeterminado	1/12/20	Protección de derechos e intereses colectivos
2018-00568	admisión	Posible	Indeterminado	1/06/20	Protección de derechos e intereses colectivos
2018-00332	admisión	Posible	Indeterminado	1/06/20	Protección de derechos e intereses colectivos
2016-00347 (2015-00432)	Etapa Probatoria y pendiente resolver recurso de reposición del demandante	Posible	Indeterminado	1/12/19	Popular
2016-00257	Etapa Probatoria y rechaza recursos contra Medida Cautelar	Posible	Indeterminado	1/03/21	Popular
2016-00618	Auto ordena publicar Aviso	Posible	Indeterminado	1/12/20	Popular
2017-00119	Al Despacho para sentencia	Posible	Indeterminado	1/05/20	Popular
2017-00554-00	Notificación de nuevo vinculado	Posible	Indeterminado	1/09/21	Popular
2017-000270-00	Al Despacho para resolver sobre reforma de la demanda	Posible	\$552.000.000	1/12/19	Reparación directa
2017-000279-00	Contestación de la demanda	Posible	\$161.629.670	1/12/19	Reparación directa
2016-00393-00	Demandante descorre traslado de excepciones	Posible	\$14.085.000	1/09/19	Nulidad y restablecimiento del derecho
2018-00095-00	Traslado de las Excepciones	Posible	Indeterminado	1/05/21	Popular
2018-00261-00	Se Desvinculó al Área Metropolitana de Bucaramanga y se vinculó a la CDMB - Se corre traslado de la demanda a CDMB	Posible	Indeterminado	N/A	Popular
2018-00220-00	Contestación de la demanda	Posible	Indeterminado	1/09/21	Popular
2018-00720-00	Contestación de la Demanda	Posible	Indeterminado	1/03/20	Popular

2016-01061	En el Consejo de Estado resolviendo recurso de apelación contra la decisión de excepciones previas	Posible	109.945.539	2020	Nulidad y restablecimiento del derecho
680012333000-2013-00575-00	02-08-18: Recibe Memoriales por correspondencia del Tribunal Activo. Sder.	Posible	2.000.000.000	indeterminada	Medio de Control Reparación Directa
680012331000-2009-00538-00	30-07-18: MEMORIAL solicitando intervención por cuenta, no aparece el expediente.	Posible	Indeterminado	indeterminada	Medio de Control de Nulidad
680012331000-2000-1269-00	El 21-08-18 la apoderada de la parte demandante presentó RECURSO DE APELACIÓN.	Posible	525.000.000	indeterminada	Reparación directa
680013333013-2014-00513-00	21-05-18: Auto que ADMITE recurso apelación interpuesto por la parte demandada.	Posible	Indeterminado	indeterminada	Nulidad
680012331000-2009-00293-00	El 14-11-17 pasa al despacho para Fallo.	Posible	Indeterminado	indeterminada	Nulidad
680012333000-2013-00598-00	26-09-18: Reciben ALEGATOS DE CONCLUSIÓN por correo electrónico.	Posible	Indeterminado	indeterminada	Nulidad
680012331000-2009-00471-00	16-02-18: Auto que decreta pruebas. 06-07-18: Respuesta del Área Metropolitana de Bucaramanga	Posible	Indeterminado	indeterminada	nulidad y restablecimiento del derecho
2015-00157	10-08-18: Memorial Dra. María Eugenia Alba anexando documentos.	Posible	200.000.000	indeterminada	Reparación directa
2016-00441	Auto del 03/10/2018, fija fecha para audiencia inicial para el día 16/10/2018 a las 9:00 a.m.	Posible	0	indeterminada	Nulidad
2017-01036	Al despacho para resolver recurso reposición.	Posible	0	indeterminada	Contractual
2008-00055	03-03-2012: Se presentó sustitución. poder	Posible	Indeterminada	2019	Popular

2009-00281	El 28/10/2015 se releva perito y continua tramite	Posible	Indeterminado	2019	Popular
2011-00199	Cita audiencia de pacto de cumplimiento para el día 29/10/2018 a las 8:15 a.m., advirtiendo que debe presentar acta del comité de conciliación.	Posible	Indeterminado	2020	Popular
2011-00395	30/11/2016 al despacho del magistrado.	Posible	Indeterminado	2020	Reparación directa
2014-00224	Auto del 17/11/2017 el Tribunal Administrativo de Santander (M.P. Dr. Milciades Rodríguez Quintero admite el recurso de apelación).	Posible	193.305.000	2019	Nulidad y restablecimiento del derecho
2015-00387	Auto del 29/08/2018, releva del cargo de curador ad litem a Orfa Blanco y se nombra como curador ad litem a la Dra. Maribel Bonilla Gonzalez.	Posible	Indeterminado	2020	Popular
2016-00083	Auto del 28/05/2018 del M.P. Rafael Gutiérrez, admite recurso de apelación.	Posible	Indeterminado	2018	Popular
2016-00096	Mediante auto del 27/07/2017 se concede recurso de apelación. interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida. 27/09/2017 Reparto Tribunal Mg. Rafael Gutiérrez Solano.	Posible	22.653.631	2019	Nulidad y restablecimiento del derecho
2016-00152	02/11/2017 al despacho para sentencia.	Posible	Indeterminado	2020	Popular
2016-00248	15/12/2017 auto que fija audiencia inicial para el 22 de enero de 2018.	Posible	64.920.000	2020	Reparación directa

2016-00657	Para fallo de primera instancia	Posible	Indeterminado	2020	Nulidad
2017-00307	Auto del 16/10/2018, que decreta pruebas.	Posible	indeterminado	2020	Popular
2017-01422	Auto del 17/09/2018 que decreta pruebas y niega medidas cautelares.	Posible	Indeterminado	2020	Popular
2018-00055	Auto del 5/10/2018, se reprograma audiencia de pacto de cumplimiento para el día 19/10/2018 a las 11:00 a.m.	Posible	Indeterminado	2020	Popular

NOTA # 10 GRUPO 29 OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN	2019
CONVENIO MUNIC BUCARAMANGA	300.877.569,21
CONVENIO MUNC PIEDECUESTA	185.161.924,17
Fondo Depósito Reservas	140.999.992,80
TOTAL	627.039.486,18

Corresponden a los saldos vigentes a marzo 31 de 2019, del convenio 048 y 1193 suscritos con los municipios de Bucaramanga y Piedecuesta, estos valores son saldos pendientes de ejecutar por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga; así mismo se refleja el valor descontado a los contratistas por la ejecución de contratos de obra pública, el cual corresponde al 10% de valor del contrato, el cual una vez liquidado el respectivo contrato es reintegrado al contratista al que se le realice la respectiva retención de este fondo.

NOTA # 11 GRUPO INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Tasas (a)	0,00
Multas (b)	86.360.379,00
Sanciones (c)	61.668.690,71
Licencias (d)	0,00
Contribuciones	751.563,00
Ingresos % impuesto predial (e)	21.424.463.810,83
Ingresos contribuciones	361.649.721,99
Otros ingresos no tributarios (f)	307.136.497,00
TOTAL	22.242.030.662,53

a) **Tasas:** corresponden a los valores causados por conceptos de cobro de sobre tasa retributiva de los usuarios que realizan vertimiento de aguas residuales

- b) **Multas:** corresponden a las diferentes multas impuestas por infracción a las normas ambientales.
- c) **Sanciones:** refleja los valores causados por conceptos de sanciones aplicadas en materia ambiental, violación a las normas de transporte.
- d) **Licencias:** se encuentra registrados los ingresos recibidos por el Área Metropolitana por concepto de licencias ambientales solicitadas por los diferentes usuarios ante nuestra entidad.
- e) **Ingresos % impuesto predial:** representa los valores recaudados por concepto de sobretasa ambiental, el porcentaje de impuesto predial de los municipios de Piedecuesta, Floridablanca y Bucaramanga que son transferidos al Área Metropolitana de Bucaramanga.
- f) **Otros Ingresos No tributarios:** representa los ingresos recibidos por otros conceptos ambientales y de transporte.

NOTA # 13 GRUPO OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Financieros (a)	
Intereses depósitos financieros libre destinación	104.851.026,80
Intereses fondo restringido uso	371.272.600,94
Ingresos intereses mora	10.342.276,77
Otros ingresos financieros	10.789.024,91
Ingresos diversos (b)	
Ingresos arrendamiento operativo	52.835.495,23
Indemnizaciones	49.946.015,00
Otro ingresos diversos	89.463,61
TOTAL	600.125.903,35

- a) **Financieros:** representa los valores generados por concepto de rendimientos financieros por las cuentas corrientes y de ahorro de las respectivas cuentas bancarias, así como los intereses de mora y los intereses de financiación cobrados por el pago de las obligaciones que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, valor consolidado de ingresos financieros a 31 de marzo de 2019 fue de \$497.254.929,42.
- b) **Ingresos Diversos:** Los valores registrados corresponden principalmente a los ingresos causados por concepto del arrendamiento del parqueadero Luis Carlos Galán, de acuerdo al contrato vigente con la empresa Parquarse S.A.S., los valores registrados en la cuenta recuperaciones corresponden a recuperación de gastos y otros ingresos diversos corresponden principalmente a consignación realizada por parte de Construcciones y Obras de Ingeniería por valor de \$102.870.973,84 por costas procesales.

NOTA # 14 GRUPO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
Sueldos y salarios	649.709.075,00
Contribuciones imputadas	5.410.973,00
Contribuciones efectivas	173.011.167,00
Aportes sobre la nómina Contribuciones imputadas	37.223.500,00
Prestaciones sociales	91.246.212,00
Gastos de personal diversos	158.372.256,00
Generales	317.804.081,12
Impuestos contribuciones y tasas	0,00
TOTAL	1.432.777.264,12

- a) **Sueldos y salarios:** corresponde a los gastos de personal en que incurrió el Área Metropolitana por conceptos tales como sueldos de personal, bonificaciones, (por servicios prestados, especial), auxilio de transporte, subsidio de alimentación
- b) **Contribuciones imputadas:** corresponde a los valores asumidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de incapacidades.
- c) **Contribuciones efectivas:** corresponde a los aportes a cajas de compensación familiar, aportes a salud y riesgos profesionales, y aportes a pensión fondos privados.
- d) **Aportes sobre la nómina Contribuciones imputadas:** corresponde a los aportes realizados a el SENA y el ICBF, por concepto de los gastos de personal.
- e) **Prestaciones sociales:** corresponde a los gastos de personal en que incurrió el Área Metropolitana por conceptos tales como primas de vacaciones, prima de navidad, bonificación de recreación, cesantías e Intereses a las cesantías
- f) **Gastos de personal diversos:** corresponde a los gastos generados por pago de servicios técnicos por \$12.051.980,00, honorarios por \$142.733.333,00. viáticos y gastos de viaje por valor de \$8.047.741,00
- g) **Generales:** corresponde a los gastos generados por pago de servicios vigilancia \$134.312.329,00, Materiales y Suministros por \$558.645,00, mantenimiento y reparaciones por valor de \$ 9.382.951,00, servicios públicos por valor de \$30.690.700,00 y otros gastos generales por valor de \$212.088.673,12.
- h) **Impuestos contribuciones y tasas:** no se presentó movimiento en el trimestre de esta cuenta contable.

NOTA # 16 GRUPO DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0,00
DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0,00
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	11.591.608,32
DEPREC EDIFICACIONES INVERSION	47.070.777,90
AMORTIZACION INTANGIBLES	17.138.709,60
PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	0,00
TOTAL	75.801.095,82

Este grupo de cuentas representan todos los gastos causados por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar que se encuentran en la jurisdicción coactivo, la depreciación de la propiedad plantas y equipos y los bienes de uso público, el mayor impacto lo represento el reconocimiento realizado de las demandas que en la actualidad cursan en contra del Área Metropolitana de Bucaramanga de las cuales se tiene una alta probabilidad de perdida de estos procesos.

NOTA # 17 GRUPO GASTO PUBLICO SOCIAL

DESCRIPCIÓN	Maro 2019
Actividades de Conservación	326.720.559,50
Actividades de Recuperación	0,00
Actividades de adecuación	0,00
Investigación	0,00
Educación capacitación y divulgación ambiental	4.142.000,00
Estudios y proyectos	101.675.498,00
Asistencia técnica	96.504.995,36
Manejo y Administración de Información	30.425.000,00
Implementación de parques metropolitanos	2.167.883.133,08
TOTAL	2.727.351.185,94

Corresponden a la totalidad de los pagos realizados por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, relacionados con la protección, conservación, y mejora del medio ambiente de su zona de influencia.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

- a) **Litigios y Demandas Civiles:** Representa el valor de los litigios y demandas interpuestos por la entidad contable pública en contra de terceros.

A favor

8.1.20.01 Civiles 257.782.333,00

8.1.20.04 Administrativas 450.060.672,00

Total a Favor 707.843.005,00

- b) **Retiro de Obligaciones:** corresponde a la baja realizada de la cartera que se encontraba registrada por conceptos de valorización con sus respectivos intereses y costos de financiación en razón a que existe incertidumbre sobre la vigencia de esta misma, por lo cual se encuentra realizándose un proceso de depuración de esta a fin de establecer que cartera de esta tiene margen de certeza en su cobrabilidad para posteriormente volver a ser reconocida, los valores dados de baja son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
RETIRO DE OBLIGACIONES	
CARTERA POR COBRAR CAPITAL	
Cobrar Capital Transversal Bosque Contribución Planeación	991.231.806,00
Cartera por cobrar Capital Tercer carril	1.022.429.852,00

Cartera por cobrar Calle 45	838.897.414,00
Cartera por cobrar Capital Plan vial Fase II	510.283.587,00
Cartera por cobrar Capital Plan Metro Fase I	35.299.599,00
FINANCIACION CARTERA POR COBRAR	
Financiación Cartera por Cobrar Transversal Bosque	26.181.627,00
Financiación Cartera por Cobrar Tercer Carril	77.360.152,00
Financiación Cartera por Cobrar Calle 45	614.246.615,00
Financiación Cartera por Cobrar Plan Vial Fase 2	640.332.016,00
Financiación Cartera por Cobrar Plan V Metro Fase I	88.593.338,00
INTERESES DE MORA	
Intereses de Mora Transversal Bosque	1.838.205.841,00
Intereses Mora Tercer Carril Adicional	1.121.638.229,00
Inter Mora Calle 45	4.037.453.399,00
Intereses Mora Fase 2	2.613.910.375,00
Intereses Mora Plan Metropolitano Fase 1	227.194.924,00
TOTAL	14.683.248.774,00

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

- a) **Litigios y Demandas Civiles:** Representa el valor de los litigios o demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad contable pública.
En contra

9.1.20.01 Civiles	0.00
9.1.20.04 Administrativas	17.431.117.347,00

Total en Contra **17.431.117.347,00**

- b) **Reservas Proyectos de inversión y gastos de funcionamiento:** para el 1 trimestre vigencia 2019 se incorporaron las reservas presupuestales en cuentas de orden con resolución No.000005 de 2019 y las vigencias expiradas con resolución No. 000007 de 2019 el saldo final de estas cuentas esta representados en las siguientes cuentas

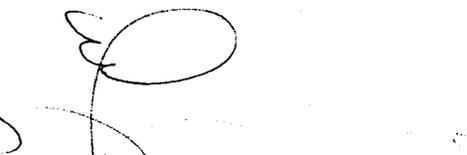
DESCRIPCIÓN	Marzo 2019
EJECUCION PROYECTOS INVERSION (CR) CONTROL	
(Cr) Proyectos inversión ambiental (cr)	4.656.749.160,48
(Cr) Reservas proyectos inversión planeación (cr)	5.072.461.989,92
(Cr) Reservas proyectos inversión observatorio (cr)	9.541.994,00
(Cr) Vigencia expirada ambiental	1.545.333.853,35
(Cr) Vigencia expirada funcionamiento	515.773.448,00
(Cr) Vigencia expirada planeación	1.317.662.484,00
(Cr) Vigencia expirada conexión alterna	61.071.741,00

OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	
(Cr) Reservas convenios ambiental (cr)	8.746.834.893,80
(Cr) Reservas convenios observatorio (cr)	5.770,00
(Cr) Reservas funcionamiento control (cr)	213.165.415,28
TOTAL	22.138.600.749,70

- c) **Otros Bienes Recibidos en Custodia:** Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable publica para su salvaguarda o custodia, devolución de valorización predio de propiedad señor José María Cadena \$265.422, titulo judicial por expropiación Graciliano Almeysa Arciniegas \$7.302.982, y Rodolfo Santamaria Serrano \$11.254.761 para un total de \$18.823.165.



RODOLFO TORRES PUYANA
Cedula 91.292.627
Director



EDGAR JAIMES MATEUS
Cedula 91.241.542
Subdirector Administrativo y Financiero



YELITZA MARIA GARCIA SANDOVAL
Cedula 37.543.543
Profesional Universitario-Contador
TP-155673-T